

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

ASIGNA FUNCIONES A DOCENTE

QUILLON, 22 ABR 2016

VISTOS:

- El Decreto Ley N°1.3063 del 02-06-1980.
- La Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- La Ley N°20.501 que modifica el estatuto de los Profesionales de la Educación.
- El Contrato de fecha 05 de marzo del 2012, de la Docente María S. Caro Orellana
- Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.
- D.A. N° 4.827 de fecha 15/12/15 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2016.
- La Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30/11/12 del tribunal Electoral de la Región del Biobío.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por D.F.L. N°1/19.704 de 2002.-

DECRETO N° 1.3871

1.- ASIGNA, a doña MARIA SOLEDAD CARO ORELLANA, C.I. N° [REDACTED] Docente de Escuela "Amanda Chávez Navarrete" como Encargada de la Unidad Técnica Pedagógica a contar del 01 de Marzo del 2016 al 28 de febrero del 2017 con una carga horaria de 30 hrs. subvención regular y 14 hrs. SEP.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/LRYC/IZG/CSS/tsj.-

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la República
- Interesada
- Archivo Municipal
- Carpeta Personal
- Archivos DAEM.

220731

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

ASIGNA FUNCIONES A DOCENTE

QUILLON, 22 ABR 2016

VISTOS:

- El Decreto Ley N°1.3063 del 02-06-1980.
- La Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- La Ley N°20.501 que modifica el estatuto de los Profesionales de la Educación.
- El Contrato de fecha 05 de marzo del 2012, de la Docente María S. Caro Orellana
- Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.
- D.A. N° 4.827 de fecha 15/12/15 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2016.
- La Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30/11/12 del tribunal Electoral de la Región del Biobío.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por D.F.L. N°1/19.704 de 2002.-

DECRETO N° 1387 /

1.- ASIGNESE, a doña MARIA SOLEDAD CARO ORELLANA, C.I. N° [REDACTED], Docente de Escuela "Amanda Chávez Navarrete" como Encargada de la Unidad Técnica Pedagógica con una carga horaria de 30 hrs. subvención regular y 14 hrs. SEP. a contar del 01 de marzo del 2016 al 28 de febrero del 2017

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/LRYC/UZG/CSS/tsj.-

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la República
- Interesada
- Archivo Municipal
- Carpeta Personal
- Archivos DAEM.